

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 5.285/2015

El Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2015, aprobó inicialmente la Modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por Prestación del Servicio de Piscina Municipal e Instalaciones Deportivas (Polideportivo Municipal).

De conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la modificación de

la Ordenanza citada quedará expuesta al público en el tablón de anuncios de la Entidad durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no presentarse ninguna reclamación dentro del plazo concedido al efecto, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. En caso contrario, el Pleno de la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobará el texto definitivo de la Ordenanza.

Aguilar de la Frontera, 31 de julio de 2015. Alcalde, Fdo. Francisco Juan Martín Romero.